



RESOLUCIÓN N° **0804**
NEUQUEN
28 NOV 2013

VISTO :

La Solicitud N° 42814 serie D, originada por la Subsecretaría de Coordinación dependiente de la Secretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación del servicio de contratación del sistema automatizado de recepción y gestión telefónica para reclamos de taxis y remises (Destino: Servicios Concesionados) y otro sistema de similares características para reclamos sobre Seguridad Ciudadana (Destino: Consejo de Seguridad Ciudadana), por el lapso contractual de 12 meses;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma ENLACE COMUNICACIONES S.R.L. a través de la Resolución N° 697/2012 - Orden de Compra N° 1929/2012;

Que el artículo N° 1 de la mencionada Resolución establece la opción de prórroga, por igual período al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Coordinación;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 1929/2012 emitida oportunamente a la firma ENLACE COMUNICACIONES S.R.L. para la contratación de un sistema automatizado de recepción y gestión telefónica para reclamos de taxis y remises (Destino: Servicios Concesionados) y otro sistema de similares características para reclamos sobre Seguridad Ciudadana (Destino: Consejo de Seguridad Ciudadana), por el lapso contractual de 12 meses, con opción a prórroga por igual período, por el importe total de \$ 115.560,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Coordinación, avalado por el Secretario de Coordinación, en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1954
Fecha 06/12/2013



FDO. ARTAZA